



MENDOZA, 19 MAY 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4851/11 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico Final" de la carrera de Diseño Gráfico.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación del D.I. Fernando Andrés MOYA MARTÍN.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de mayo de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión que intervino en la Compulsas de Antecedentes, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico Final" de la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MOYA MARTÍN, Fernando Andrés
Documento Único	22.716.657
CUIL o CUIT	20-22716657-7
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de mayo de 2011
Hasta	31 de diciembre de 2011 (siempre que antes no sea provisto por concurso)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	Diseño Gráfico Final

Resol. N° 102

Prof. CARLOS BRAJAK
DE FIANO

MARIANA SANTOS
Directora de Personal
de la Dirección General Administrativa



ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	Diseño Gráfico Final

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio de *Títulos* que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

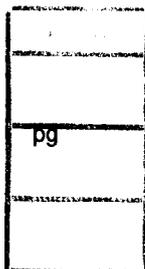
ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos (se)

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **102**



Tte. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA DE PERSONAL
a/c. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO